



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
148 / 2025

EXPEDIENTE: 306/2025

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 118/25, relacionada con la adquisición de pintura para la Delegación Universitaria San Fernando, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISP DGAEF: 85/2025.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron seis (06) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación.

Que las ofertas recibidas por los oferentes Di Toro Hnos. S.A., Blanco Jose Maria, Sanchez Carlos Edgard y Camino I S.R.L., para los renglones 1, 2, 3 y 5 no se ajustan a lo solicitado por esta Casa.

Que las ofertas recibidas por los oferentes Sanchez Carlos Edgard y Camino I S.R.L., para el renglón 4 no se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, notificado el Dictamen de Evaluación con fecha 05 de mayo del corriente año, no se han recibido impugnaciones.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el 3 Artículo 1º) del Decreto P.E.N 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 118/25, relacionada con la adquisición de pintura para la Delegación Universitaria San Fernando, que se tramita por EXPEDIENTE: 306/2025.-

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR a la firma: Tincere S.R.L. los renglones 1, 2, 3 y 5 de la Contratación Directa N° 118/25 por un importe total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 1.687.240,00).-

ARTÍCULO 3º.- ADJUDICAR a la firma: Pepe Hugo Daniel el renglón 4 de la Contratación Directa N° 118/25 por un importe total de PESOS QUINIENTOS SIETE MIL (\$ 507.000,00).-

ARTÍCULO 4º.- DECLARAR INADMISIBLES las ofertas presentadas por las firmas: Di Toro Hnos. S.A., Blanco Jose Maria, Sanchez Carlos Edgard y Camino I S.R.L., para los renglones 1, 2, 3 y 5 de la Contratación Directa N° 118/25, por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5º.- DECLARAR INADMISIBLES las ofertas presentadas por las firmas Sanchez Carlos Edgard y Camino I S.R.L., para el renglón 4 de la Contratación Directa N° 118/25, por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER segundo en orden de mérito para los renglones 1, 2, 3 y 5 la oferta de la firma Pepe Hugo Daniel.

ARTÍCULO 7º.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a los Sres. Pablo Tuttini, Diego Armando Choque Murga y Emanuel Aguilar; y en calidad de miembros suplentes a las Sras. Ayelen Gonzalez, Marina Sanchez y Judith Silvestre.-

ARTICULO 8º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 9º.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 306/2025. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

Hoja de firmas